



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9552

Martes 10 de Agosto de 2004

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2004 - Dto. N° 1125 - Autorízase Descuentos de los Haberes del Personal a Favor de la Asociación Mutual Unión Federal .....	2
Año 2004 - Dto. N° 1182 - Subdivídese el Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos. Reglaméntase la Ley 5196 .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1114, 1142 a 1147, 1150, 1151, 1152, 1154, 1155, 1157 a 1161, 1163, 1165, 1166, 1168, 1169, 1180 y 1181 .....	4-8
--	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud Año 2004 - Res. N° XXI-200 a XXI-205, XXI-207, XXI-209, XXI-211 a XXI-213 .....	8-10
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Año 2004 - Res. N° II-115 a II-124 .....	10-11
Secretaría de Pesca Año 2004 - Res. N° XXIII-05, XXIII-06 y XXIII-07.....	11
Ministerio de Educación Año 2004 - Res. N° XIII-252, XIII-253 y XIII-254 .....	11-12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Salud y Organismo Provincial de Turismo Año 2004 - Res. Conj. N° XXI-208 y XXII-29 .....	12
Secretaría de Salud y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Año 2004 - Res. Conj. N° XXI-210 y II-127 .....	12
Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social Año 2004 - Res. Conj. N° XXI-214 y IV-80 .....	12
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Administración de Vialidad Provincial Año 2004 - Res. Conj. N° II-114 y XV-07 .....	13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2004 - Res. Conj. N° II-125 y XVI-23 .....	13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2004 - Res. Conj. N° II-126 y XII-80 .....	13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Cultura Año 2004 - Res. Conj. N° II-128 y XVII-13 .....	13

#### DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos Año 2004 - Disp. N° 02 .....	13-14
--	-------

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	14-24
---	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Autorízase Descuentos de los Haberes del Personal a Favor de la Asociación Mutual Unión Federal.

**Dto. N° 1125/04.**

Rawson, 19 de Julio de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 1422-04; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mutual Unión Federal, solicita se autorice la habilitación de un código de descuento por planilla, a fin de efectuar las retenciones correspondientes de los beneficios que otorga la mencionada Asociación mediante el descuento en los sueldos de los empleados de la Administración pública adheridos, en concepto de cuota social y servicios sociales prestados por la mencionada Asociación;

Que la referida autorización deberá ajustarse a las prescripciones de la Ley N° 2792 modificada por la Ley 4696 y la Ley 5158;

Que la Asociación Mutual Unión federal cuenta con Matrícula nacional N° C.F. 2456 autorizada a funcionar mediante Resolución N° 725/04-INAES del Ministerio de Desarrollo Social;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Autorízase a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal asociado a la Asociación Mutual Unión Federal, las sumas de dinero de las que dicha Asociación resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos del Artículo 2° de la Ley N° 2792 modificada por la Ley N° 4696 y según la prioridad establecida en la Ley 5158.

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Asociación en las que deberá constar:

- Datos de identidad de los asociados (Número de socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual).
- Prestación que motiva el crédito de la retención.
- Importe a descontar. Si se hubiere acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas y el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y números.

d) Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos de los haberes que percibe de la Provincia.

Artículo 3°.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser depositado en el Banco del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la Asociación Mutual Unión Federal, en la cuenta que corresponda según informe la Asociación.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

### PODER EJECUTIVO: Subdivídese el Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos. Regláméntase la Ley 5196.

**Dto. N° 1182/04.**

Rawson, 23 de Julio de 2004.

VISTO:

La Ley N° 5196 y el Decreto 1092/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 5196 se declara la Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos" a los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiñeo, Tehuelches, Río Senguer, Gastre, Paso de Indios, Sarmiento, Telsen, Mártires, Gaiman, Florentino Ameghino y Rawson, de la Provincia del Chubut;

Que por el Artículo 3° de la Ley N° 5196 debe constituirse un Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos que será presidido por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e integrado por a) El Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, b) Un representante de los Municipios o Comunas por cada uno de los Departamentos indicados en el artículo 1° de la Ley N° 5196, c) Un representante de los productores por cada uno de los Departamentos indicados en el artículo 1° de la Ley, d) Un representante por cada uno de los Bloques que integran la Legislatura Provincial;

Que a los fines de otorgarle operatividad al Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos es necesario establecer normas de funcionamiento;

Que la amplitud territorial de la Provincia del Chubut dificulta la posibilidad de reuniones periódicas;

Que el contexto geográfico y social y los daños provocados por los eventos que dieron origen a la Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos es distinto para los diferentes Departamentos;

Que se considera conveniente subdividir el Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos a fin de actuar con mayor operatividad para superar la emergencia, favoreciendo los intereses locales y evitando las deliberaciones por intereses superpuestos y dificultades de gestión;

Que conforme se dispone en el artículo 3º de la Ley N° 5196 el Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos será presidido por el Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos;

Que corresponde reglamentar la Ley N° 5196;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- SUBDIVIDESE el Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos, en los Subcomités que en adelante se detallan, conforme a las necesidades y de acuerdo a las características regionales de la emergencia de los Departamentos involucrados en la Ley N° 5196, conforme al plano que como Anexo Y forma parte del presente:

1) Subcomité: VALLE MEDIO DEL RIO CHUBUT: Integrado por parte del Departamento de Languiño y los Departamentos de Gastre, Telsen, Paso de Indios y Mártires;

2) Subcomité: VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT: Integrado por los Departamentos de Gaiman, Rawson y Florentino Ameghino;

3) Subcomité: CUSHAMEN: Integrado por el Departamento de Cushamen;

4) Subcomité: FUTALEUFÚ: Integrado por el Departamento de Futaleufú y parte del Departamento Languiño;

5) Subcomité: RIO PICO: Integrado por parte del Departamento Tehuelches;

6) Subcomité: RIO SENGUER: Integrado por parte del Departamento de Tehuelches y los Departamentos de Río Senguer y Sarmiento;

Artículo 2º.- Cada Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos será integrado conforme al Artículo 3º de la Ley N° 5196, y presidido por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos. En los casos que un mismo Departamento forme parte de más de un Subcomité deberá designar un representante para cada uno.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y al Subsecretario de Recursos Naturales a designar sus representantes en los distintos Subcomités de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos, quienes actuarán conforme las instrucciones por ellos impartidas.

Artículo 4º.- El representante de los productores por cada uno de los Departamentos deberá ser designado por acuerdo entre las organizaciones de productores legalmente constituidas en un término de diez (10) días a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial. Vencido el plazo el Ministro de la Producción designará él o los representantes.

Artículo 5º.- Todos aquellos temas que se traten en el ámbito del Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraes-

tructura y Servicios Públicos serán volcados en un libro de actas habilitado por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 6º.- Las Reuniones de Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos serán convocadas por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, debiendo notificar al resto de los integrantes el lugar de reunión, fecha y hora, como así también el orden del día con los temas a tratar.

Artículo 7º.- El Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 8º.- Ante la falta de quórum suficiente para sesionar, el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos o su representante convocará a una nueva reunión en el término de cuarenta y ocho (48) horas. De no haber quórum nuevamente para sesionar el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos o su representante, tendrá decisión de pleno derecho sobre los temas previstos en el orden del día para la sesión.

Artículo 9º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través de las áreas específicas de gobierno presentará al Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos que corresponda las propuestas de las obras a realizar para su aprobación.

Artículo 10º.- Las propuestas que no sean de las áreas específicas de gobierno y fueran presentadas a los Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos serán remitidas al área gubernamental correspondiente quien evaluará la misma en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Artículo 11º.- Finalizada la obra por parte del organismo de gobierno competente, se pondrá a consideración del Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación de la misma.

Artículo 12º.- Cada miembro del Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos tendrá derecho a un (1) voto y las decisiones se adoptarán por simple mayoría. En caso de empate el Presidente desempatará la cuestión.

Artículo 13º.- Las resoluciones que adopte cada Subcomité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y Servicios Públicos para obras dentro de los cascos urbanos deberán contar con la autorización del Ejecutivo Municipal o Autoridad de la localidad donde se efectúe la misma.

Artículo 14º.- Refrendará el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 15º.- REGISTRESE, comuníquese, d{ese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. N° 1114****14-07-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa: Educación general Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I**

Apellido y nombre: Rosas Eduvigés Prosperina

Documento: 23.181.651

Clase: 1972

Cargo: 1-015-V

Escuela: 10

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Sepúlveda Carmen Alicia

Documento: 22.418.220

Clase: 1971

Cargo: 1-019-V

Escuela: 24

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Pichimil Florinda Clarisa

Documento: 24.121.528

Clase: 1975

Cargo: 1-002-IV

Escuela: 54

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: González Verónica Alejandra

Documento: 25.724.810

Clase: 1977

Cargo: 1-019-V

Escuela: 551

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Delgado Eduardo

Documento: 12.765.859

Clase: 1958

Cargo: 1-019-V

Escuela: 132

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Colihueque Sandra Carolina

Documento: 22.868.994

Clase: 1972

Cargo: 1-019-V

Escuela: 205

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Paillan María Luisa

Documento: 21.518.435

Clase: 1971

Cargo: 1-003-V

Escuela: 510

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Suárez Felisa María

Documento: 17.900.658

Clase: 1966

Cargo: 1-019-V

Escuela: 527

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Corro Alicia Andrea

Documento: 26.833.043

Clase: 1978

Cargo: 1-019-V

Escuela: 901

Vacante por: Dto. N° 02/03

Apellido y nombre: Pinto Sandra Edit

Documento: 20.237.788

Clase: 1968

Cargo: 1-019-V

Escuela: 430

Vacante por: Dto. N° 02/03

**Dto. N° 1142****19-07-04**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Simón Osmar GARCIA (DNI N° 11.073.777) y el señor Gustavo Raúl HEREDIA (DNI N° 18.382.605) en el ámbito de la Subsecretaría de relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante los meses de febrero, marzo y abril de 2004 durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril de 2004.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Simón Osmar GARCIA y al señor Gustavo Raúl HEREDIA, durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Subsecretaría de relaciones Institucionales - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios técnicos y profesionales - UG 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1143****19-07-04**

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Adalberto Carlos VIDAL (DNI N° 23.600.886) en el ámbito de la Dirección de Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 2004 y hasta el 30 de abril del mismo año.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al señor Adalberto Carlos VIDAL durante el período citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) se imputará en la Jurisdicción

10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración - Finalidad 1 - Función 130 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios técnicos y profesionales - UG 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1144****19-07-04**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 02 de febrero de 2004 al 3 de mayo de 2004, inclusive, al señor Oscar Roberto ALARCON (MI N° 24.018.421 - clase 1974), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Personal de Gabinete, remuneración equivalente al cargo de Director - Clase I - Categoría 18, del Decreto Ley N° 1987, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto N° 687/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 1145****19-07-04**

Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 07/04, para la adquisición de TREINTA MOTOCICLETAS, destinadas al equipamiento de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía a efectuar el pago contado contra entrega dentro de los diez (10) días hábiles de verificada la recepción de conformidad de los móviles adjudicados y de la documentación requerida.

Artículo 3º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, generales y Técnicas que corre agregado desde foja N° 04 a foja N° 23, ambas inclusive del expediente N° 2429/04 J.P.(A.F.).

Artículo 4º.- Fíjase como precio de venta de los pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto veinte (20) Pliegos de Bases y Condiciones, de los cuales cuatro (4) serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia, uno (1) en Área finanzas Rawson y uno (1) en Unidad Regional Trelew, Los dieciséis (16) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: ocho (8) en Casa del Chubut en Capital Federal, cuatro (4) en Área Finanzas Rawson, dos (2) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia y dos (2) en Unidad Regional Trelew.

Artículo 5º.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2004 - JURISDICCION 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 4 - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 0 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION - FUENTE DE

FINANCIAMIENTO 111, por PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

Artículo 6º.- Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la mencionada Licitación.

**Dto. N° 1146****19-07-04**

Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/04, para la adquisición de UN CAMION y DOS GRUAS, destinados al equipamiento de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía a efectuar el pago contado contra entrega dentro de los diez (10) días hábiles de verificada la recepción de conformidad de los móviles adjudicados y de la documentación requerida.

Artículo 3º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, generales y Técnicas que corre agregado desde foja N° 06 a foja N° 27, ambas inclusive del expediente N° 2428/04 J.P.(A.F.).

Artículo 4º.- Fíjase como precio de venta de los pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto veinte (20) Pliegos de Bases y Condiciones, de los cuales cuatro (4) serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia, uno (1) en Área finanzas Rawson y uno (1) en Unidad Regional Trelew, Los dieciséis (16) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: ocho (8) en Casa del Chubut en Capital Federal, cuatro (4) en Área Finanzas Rawson, dos (2) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia y dos (2) en Unidad Regional Trelew.

Artículo 5º.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2004 - JURISDICCION 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 4 - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 0 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).

Artículo 6º.- Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la mencionada Licitación.

**Dto. N° 1147****19-06-07**

Artículo 1º.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/04, para la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION, destinados al equipamiento de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía a aceptar cotización en moneda extranjera del país de

origen del producto ofertado o en otras monedas a fin de satisfacer las necesidades de la Repartición.

Artículo 3°.- Autorízase a la Jefatura de Policía a efectuar el pago contado contra entrega dentro de los diez (10) días hábiles de verificada la recepción de conformidad de los elementos adjudicados y de la documentación requerida.

Artículo 4°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, generales y Técnicas que corre agregado desde foja N° 08 a foja N° 30, ambas inclusive del expediente N° 2228/04 J.P.(A.F.).

Artículo 5°.- Fijase como precio de venta de los pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto veinte (20) Pliegos de Bases y Condiciones, de los cuales cuatro (4) serán de consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Casa del Chubut en Capital Federal, uno (1) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia, uno (1) en Área finanzas Rawson y uno (1) en Unidad Regional Trelew, Los dieciséis (16) restantes serán para su venta, distribuyéndose de la siguiente manera: ocho (8) en Casa del Chubut en Capital Federal, tres (3) en Área Finanzas Rawson, dos (2) en Unidad Regional Comodoro Rivadavia y tres (3) en Unidad Regional Trelew.

Artículo 6°.- El gasto que demande la adquisición de los elementos mencionados en el artículo primero, se imputará de acuerdo al siguiente detalle EJERCICIO 2004 - JURISDICCION 20 - SAF 21 - POLICIA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD - UBICACIÓN GEOGRAFICA 11999 - INCISO 4 - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 6 - SUBPARCIAL 0 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN Y DE OFICINA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

Artículo 7°.- Autorízase al señor Jefe de Policía de la Provincia a fijar lugar, fecha y hora de apertura de la mencionada Licitación.

#### **Dto. N° 1150 20-07-04**

Artículo 1°.- Mensualízase al señor CECCATTO, Marcelo Adolfo (Clase 1965 - MI N° 17.536.666), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médico Otorrinolaringólogo en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson del Presupuesto para el año 2004.

#### **Dto. N° 1151 20-07-04**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentraliza-

dos no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40; de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) en la Jurisdicción 40, SAF 40; de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

#### **Dto. N° 1152 20-07-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 92, SAF 927: de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 20, SAF 22: de la Oficina Anticorrupción, en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF de Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 92, SAF 927: de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

#### **Dto. N° 1154 22-07-04**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 269.000.-).

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 269.000.-), destinados a las Municipalidades de Río Mayo PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), El Maitén PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), Lago Puelo PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), EpuYén PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), Cholíla PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), Esquel PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), Corcovado PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) y Cushamen PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-).

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

#### **Dto. N° 1155 22-07-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE a la Dra. Marisa Verónica MAMET (DNI N° 21.354.874) Directora de Legislación

dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase "B" de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A., en la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a realizarse el día 27 de julio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

**Dto. N° 1157 22-07-04**

Artículo 1º.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interino Luis Santiago CARRIQUEO.

**Dto. N° 1158 22-07-04**

Artículo 1º.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interino Jesús Adrián TAVI.

**Dto. N° 1159 22-07-04**

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia interpuesta por la Sra. Telma Fabiana JARA (DNI N° 26.155.770 - clase 1977), a partir del 07 de febrero del corriente año, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, designada por Decreto N° 122/03 y rectificado por Decreto N° 364/04.

Artículo 2º.- DESIGNASE como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú al Sr. Juan Carlos TORRES (DNI N° 16.317.041 - clase 1963), a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que la designación dispuesta por el artículo 2º del presente Decreto tendrá vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural de Carrenleufú.

**Dto. N° 1160 22-07-04**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don RODOLFO PRANE L.E. 7.312.182, por la superficie de TRES HECTAREAS, SETENTAY OCHO AREAS, SESENTA Y CINCO CENTIAREAS (3 has., 78 cas., 65 as.), determinada por la Fracción 7 del lote 110-a, Colonia 16 de Octubre, Comunidad Aborigen Barrancas, Departamento Futaleufú, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15º) inciso c); 38º y 45º de la Ley 3765; y con la restricción de dominio establecida en el artículo 3º del Decreto 904/81.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1161 22-07-04**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores JUAN NICOLAS RIERA DNI 20.094.961, SABINO RIERA DNI 26.291.699 e ISABEL ANTONIA RIERA DNI 28.019.212, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250 m2), determinada por el lote b-2 de la Manzana 2 del pueblo de Gastre, Departamento Gastre, de esta Provincia, en condominio y en la proporción de una tercera (1/3) avas partes para cada uno de los nombrados.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1163 22-07-04**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 56º Aniversario de la localidad de RADA TILLY, el día 24 de julio de 2004.

**Dto. N° 1165 22-07-04**

Artículo 1º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a transferir al Municipio de Rada Tilly durante el ejercicio 2004 y siguientes la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-), en concepto de reconocimiento de los gastos que demanda el funcionamiento del Centro de Salud del citado Municipio.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-), será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - SAF 70 Programa 1 Fuente de Financiamiento 111 Partida 5.7.6. Ubicación Geográfica 2115 Finalidad 3 Función 3120 Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1166 22-07-04**

Artículo 1º.- Cese en sus funciones a partir del 04 de julio de 2004, la agente Nélide DE PABLO (MI N° 4.763.832 - clase 1943) cargo Directora de Comercio Interior Clase I, Categoría 18, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Industria y Comercio - Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, en los términos del Decreto N° 341/04, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

**Dto. N° 1168 23-07-04**

Artículo 1º.- DEJANSE sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto N° 82/04.

Artículo 2º.- DESIGNASE al arquitecto Eduardo José Moreno (MI N° 5.189.309), como Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria.

Artículo 3°.- DESIGNASE al contador Isidro Sergio Bohé (MI N° 17.000.982), como Sub-Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria.

Artículo 4°.- Las designaciones dispuestas por los artículos precedentes no implican erogación alguna.

**Dto. N° 1169 23-07-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de Anticipo de Gastos a Rendir a la señora Directora de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación destinados a sufragar gastos específicos de cortesía y homenaje originados por la concreción del Programa de Actividades Oficiales a cumplirse durante el período comprendido desde el 23 de julio de 2004 y hasta el día 30 de julio de 2004 inclusive, que por su carácter eventual no pueden ser atendidos de cuerdo a los cánones previstos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 - Atención de Relaciones Públicas y Ceremonial- Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - UG 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1180 23-07-04**

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Carlos RIVERO - Veterano de Guerra - (MI N° 14.888.815), contra la resolución N° 1110/03-SDS, por no haber acreditado "tener domicilio real en la Provincia del Chubut con anterioridad al 2 de abril de 1982", (Artículo 2° de la Ley N° 4503 y sus modificatorias).

**Dto. N° 1181 23-07-04**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la señora Secretaria de Salud en los contratos tramitados en los Expedientes que en cada caso de indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

Expte. N°: 0571/04-HZT  
 Contrato/beneficiario: Marileo Daniela Alejandra  
 Doc. N°: 23.998.928  
 Inicio: 01/04/04  
 Venc.: 30-09-04  
 Importe mensual: \$ 957,11

Expte. N°: 0572/04-HZT  
 Contrato/beneficiario: Velázquez Mónica Liliana  
 Doc. N°: 22.540.758  
 Inicio: 01/04/04  
 Venc.: 30-09-04  
 Importe mensual: \$ 874,30

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-200 21-07-04**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor DODERO, Néstor (M.I. N° 13.593.276 - Clase 1957) con funciones de Jefe División Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 26 de Febrero de 2004 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

**Res. N° XXI-201 21-07-04**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor QUIROGA Arnaldo Ramón (M.I. N° 8.160.437 - Clase 1942) dependiente del Hospital Subzonal de Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 02 de Julio de 2004 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2004.

**Res. N° XXI-202 21-07-04**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de junio de 2004 y hasta la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente RAMÍREZ, Sonia Beatriz (Clase 1955 - M.I. N° 11.560.654) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 27 de Noviembre de 2004 inclusive, a la agente RAMÍREZ, Sonia Beatriz (Clase 1955 - M.I. N° 11.560.654) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° XXI-203 21-07-04**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de junio de 2004 y hasta la fecha



de notificación de la presente Resolución, al agente JONES, Jorge Omar (Clase 1967 - M.I. N° 18.238.396) con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 30 de Agosto de 2004 inclusive, al agente JONES, Jorge Omar (Clase 1967 - M.I. N° 18.238.396) con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° XXI-204 21-07-04**

Artículo 1°.- Aplícase un apercibimiento al Doctor DIAZ, Miguel Angel (Clase 1952 - M.I. N° 10.076.140) con funciones como médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por haber incurrido en falta según Artículo 48° Inciso 3 del Decreto Ley N° 1987.

**Res. N° XXI-205 21-07-04**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° XXI-108/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la Doctora MERCADO HECKER, Araceli Antonia (Clase 1971 - M.I. N° 22.124.433) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de la localidad de Río Mayo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del día 13 de Mayo de 2004 y por el término de treinta (30) días”.

**Res. N° XXI-207 23-07-04**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° XXI 194/04 a partir del 19 de Julio de 2004.

Artículo 2°.- Reconócese el desempeño del Doctor PEREZ MALDONADO, José Alfredo (Clase 1959 - M.I. N° 13.313.954) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 20 de Julio de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designase transitoriamente al Doctor PEREZ MALDONADO, José Alfredo (Clase 1959 - M.I. N° 13.313.954) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 18 de Agosto de 2004.

Artículo 4°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-209 26-07-04**

Artículo 1°.- Designase al Doctor CLAVERIE, Raúl Arturo (Clase 1948 - M.I. N° 5.519.085) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de Julio de 2004 y hasta el 21 de Agosto de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-211 29-07-04**

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 18 de Junio de 2004, al agente Doctor COROMINAS José Luis (M.I. N° 07.866.890 - Clase 1949) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance del setenta por ciento (70%) del sueldo básico, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17: Atención Médica zona Sur, del Presupuesto para el año 2004.

**Res. N° XXI-212 29-07-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Doctora CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, desde el 05 de Julio de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente a la Doctora CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 08 de Agosto de 2004 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-213 29-07-04**

Artículo 1°.- Reconócese la asignación de funciones de la agente VALLES, Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 - Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente del Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud en el Area de Protección de Derechos de la Municipalidad

de la localidad de Gaiman, desde el 01 de Enero del 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente VALLES, Andrea Susana (M.I. N° 18.027.060 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud en el Area de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Gaiman, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-115** **20-07-04**

Artículo 1°.- LIQUIDAR, a la agente Mirta Isabel GONZALEZ (D.N.I. N° 12.175.396 - Clase 1956), la diferencia salarial correspondiente por once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria, 2da. Fracción no usufructuada correspondiente al año 2.000, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2001, y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2002, las que fueron oportunamente denegadas, entre el cargo de Secretario de Ministro, en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y el cargo de revista, jefe de Departamento Secretaria, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Establécese que al momento de hacer uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2003, parte proporcional, se le deberá abonar al agente la diferencia existente entre su cargo de revista y el cargo de Secretaria de Ministro, en el área de Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-116** **20-07-04**

Artículo 1°.- DECLARAR la EXISTENCIA de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo N° 28-DS-00, como así también la imposibilidad de poder aplicar las sanciones que corresponden por las graves faltas cometidas dado que las personas a las cuales se las debe sancionar no pertenecen a la Planta de Personal de la Administración Pública.

Artículo 2°.- Dejar constancia en el legajo del Sr. Alberto Jesús LEON quien presta funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia, de la sanción correctiva de cinco (5) días de suspensión que le fuera

impartida y que resulta inaplicable (Art. 1° primer párrafo del Decreto Ley 1987).

Artículo 3°.- GIRAR las presentes Actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento a que se ha registrado perjuicio Fiscal.

**Res. N° II-117** **20-07-04**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía REBASTI, Federico Gabriel (M.I. N° 28.482.185 - Clase 1980) a partir del 14 de Octubre de 2003.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-118** **20-07-04**

Artículo 1°.- LIQUIDAR, al agente Dúlio Danilo MONTI (D.N.I. N° 25.138.233 - Clase 1976), la diferencia salarial correspondiente por veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada ejercicio 2002 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al ejercicio 2003, las que fueran oportunamente denegadas por razones de servicios, entre el cargo de Personal de Gabinete, equivalente al cargo Director, Clase I, Categoría 18, Agrupamiento Personal Jerárquico Decreto Ley 1987 y su cargo de revista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-119** **20-07-04**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor VERA, Gilberto (M.I. N° 10.028.066 - Clase 1952), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.

**Res. N° II-120** **20-07-04**

Artículo 1°.- Dejar constancia en el legajo del agente Héctor Hugo FERNÁNDEZ D.N.I. N° 11.405.709 Clase 1954 de la cesantía aplicada por Decreto N° 1398/01, de fecha 17 de Septiembre de 2001, por violación a lo dispuesto por el Artículo 44° inciso a) b) y m), del Decreto Ley 1987, encuadrando su conducta en el Artículo 49° inciso 5 de la citada norma.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas en virtud de existir Perjuicio Fiscal.

**Res. N° II-121 22-07-04**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Sargento de Policía IBÁÑEZ, Sandro David (M.I. N° 21.017.477 - Clase 1969) a partir del 07 de Febrero de 2003.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-122 22-07-04**

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Miriam Noemí JARA (D.N.I. N° 21.554.952 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

**Res. N° II-123 22-07-04**

Artículo 1°.- Autorizar al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.139.920 - Clase 1975), dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a realizar un máximo de sesenta (60) horas extraordinarias durante el mes de Junio del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T.y J. se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Administrativo.

**Res. N° II-124 22-07-04**

Artículo 1°.- Prorrógase la autorización a prestar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut, a la agente María Fernanda CASTRO (D.N.I. N° 20.238.990 - Clase 1968), cargo Abogado "A" Código 4-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Junio de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

---

**SECRETARÍA DE PESCA**
**Res. N° XXIII-05 15-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependien-

te de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Marzo del corriente año, cuyo total asciende a Ciento Sesenta y Ocho (168) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

**Res. N° XXIII-06 15-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Abril del corriente año, cuyo total asciende a Ciento Cuarenta y Cuatro (144) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

**Res. N° XXIII-07 15-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Mayo del corriente año, cuyo total asciende a Doscientos Ochenta y Cinco (285) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**Res. N° XIII-252 23-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de mayo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Eva Haydeé ZAPATA (M.I. N° 04.727.271 - Clase 1945), al cargo (ID N° 6.754) de Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 41 Jornada Completa de Las Golondrinas, en el que fue designada mediante Resolución N° 1.705/85, del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá

imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-253 23-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las cuatro mil ochocientas noventa y tres (4.893) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-254 23-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de abril de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Julia OVIEDO (M.I. N° 01.476.652 - Clase 1934), al cargo (ID N° 5.702) de Cocinero, Código 1-002 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio, perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 15 Jornada Completa de Paso de Indios, en el que fue designada mediante Resolución N° 1.327/87, del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al agente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Res. Conj. N° XXI-208 SS y XXII-29 OPT 23-07-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 01 de Julio de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en el Hospital Rural Puerto Pirámides a la agente Isabel Lola

PEINECURA (M.I. N° 11.180.951 - Clase 1953), Cargo Guardafauna - Código 1-020 - Clase III - Agrupamiento Personal Servicios, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Secretaría de Salud deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

### SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

**Res. Conj. N° XXI-210 SS y II-127 MGTyJ 29-07-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones al agente GARRAZA, Pablo Alejandro (M.I. N° 7.632.984 - Clase 1949), cargo profesional jerarquizado Grupo "A" - Planta Permanente, de la Oficina Anticorrupción, Ley 5130, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004.

### SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**Res. Conj. N° XXI-214 SS y IV-80 SDS 29-07-04**

Artículo 1°.- Reconócese la asignación de funciones del agente LOPEZ, Rubén Oscar (M.I. N° 5.413.423 - Clase 1949) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en el Hogar de Ancianos Pablo VI de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el 01 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones del agente LOPEZ, Rubén Oscar (M.I. N° 5.413.423 - Clase 1949) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en el Hogar de Ancianos Pablo VI de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE  
VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N°  
II-114 MGTyJ y XV-07 AVP 19-07-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Eduardo Fermín VALDERAS RODRÍGUEZ (M.I. N° 5.413.039, Clase 1949), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el día 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Déjase establecido que al término de la asignación de funciones la Administración de Vialidad Provincial, deberá incorporar en forma definitiva a su Plantel Básico, al agente mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, caso contrario deberá volver a su lugar de origen.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj. N°  
II-125 MGTyJ y XVI-23 IPVyDU 26-07-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Dardo José María BRITOS (D.N.I. N° 16.692.885 - Clase 1965), cargo Jefe Departamento Registros Gráficos de Mensuras, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 24 de Mayo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Conj.  
N° II-126 MGTyJ y XII-50 SIPySP 26-07-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1 de abril de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la agente CIOLFI, Laura Rita (M.I. N° 11.526.606 - Clase 1954) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Subsecretaría de Gobierno y Justicia - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Solicitese al Organismo de Personal, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Y SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. Conj.  
N° II-128 MGTyJ y XVII-13 SC 29-07-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Secretaría de Cultura a la agente María Ester STEGMAN (D.N.I. N° 13.036.195 - Clase 1959), cargo Portero Código 1-019 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 1° de Enero de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Que en el transcurso de ese tiempo se deberá tramitar su pase definitivo, de no concretarse volverá a su lugar de origen en la Subsecretaría de Trabajo.

**DISPOSICION**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Disposición N° 02/04.**

Rawson, 16 de julio de 2004.

VISTO: La Ley N° 4364; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueba el Convenio celebrado entre las Provincias del Chubut y Río Negro para la constitución del Comité de Autoridad de Cuenca del Río Azul;

Que según el Artículo N° 11 del Estatuto de la Autoridad de Cuenca del Río Azul, el Comité Ejecutivo será el Organismo encargado de la administración del Ente;

Que según el Artículo N° 12 del mismo Estatuto, el Comité Ejecutivo estará integrado por un representante de cada Organismo;

Que es necesario en consecuencia designar el representante de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos y un representante alterno que lo reemplazará en caso de ausencia.

**POR ELLO:**

El Director General de Administración  
de Recursos Hídricos

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Designase al Ingeniero Alejandro SORONDO (D.N.I. N° 4.559.950), como Representante de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, en el Comité Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca del Río Azul.

Artículo 2°.- Designase al Técnico Hidráulico Juan JOFRE (D.N.I. N° 10.926.317), como Representante Alternativo en el Comité Ejecutivo de la Autoridad de Cuenca del Río Azul.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS  
 Director General  
 de Administración de  
 Recursos Hídricos

I.: 06-08-04 V.: 10-08-04

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO «LAS BAYAS» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. EXPEDIENTE N° 14131/03.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE.

Apellidos, Nombres/Razón Social: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Domicilio Real: Calle/N° Avenida J.I. de la Roza 670 Este. Distrito. Ciudad Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Domicilio Legal: Calle/N° Antártida Argentina 596. Barrio Policial- Docente Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres Sanchez Armando Jesús DNI N° 14961598. Datos del Apoderado: Apellido, Nombres Sanchez Armando Jesús DNI N° 14961598. Registro de Apoderados N° 128 F° 83. Documentación de Acreditación que acompaña: Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807. NOMBRE DE LA MINA: «Las Bayas». MINERAL DESCUBIERTO. Au-Ag diseminado. CATEGORÍA: 1. UBICACIÓN: Tehuelches. Lugar o Paraje Aldea Apeleg. COORDENADAS: X, Y (LL); 5055129; 1602261); 1 (5057800; 1608000), 2 (5052871; 1608000), 3 (5052871; 1601000). 4 (5057800; 1601000). Acompaña Muestra del Mineral Sl. N° 182. SUPERFICIE: 3450,30 has Art. 113 Código de Minería. Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al expte. N° 13.764/01.

Sigue firma ilegible que aclarada dice: Lic. Armando J. Sanchez. Inversiones Mineras Arg. S.A. Apoderado. «Presentado en mi oficina hoy veintiséis de agosto de dos mil tres a las once horas con reposición legal y muestra (N° 182). Firmado: Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno. de Minas.» «CORRESPONDE EXPTE. 14131/03.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro y Plata diseminado, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: Tehuelches. NOMBRE DE LA MINA. «Las Bayas». MINERAL: Oro y Plata. CATEGORÍA. Primera. CARACTERÍSTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5055129, Y=1602261. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1° (X=5057800; Y=1601000), 2° (X=5057800; Y=1608000), 3° (X=5052871; Y=1608000), 4° (X=5052871; Y=1601000). SUPERFICIE: 3450 has., 30 a. CATEGO DE ORIGEN: Expte. N° 13764/01.- TITULAR CATEGO ORIGEN: INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 06 de Octubre de 2003.- INFORME N° 184/03.- Firmado: Agr. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras Dirección Gral. Minas y Geología.» «Cpde. Expte. N° 14131/03. Mina «Las Bayas» . ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Marzo de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «Las Bayas», presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 14/15. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Martínez Lacalle Angélica. Muñiz Hilario. Duffi Gutierrez. Constando a fojas 17/22 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Inversiones Mineras Argentinas S.A. Firmado: María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial - Escribana de Minas». «RAWSON (CHUBUT), 18 de Marzo de 2004. VISTO: El Expediente N° 14131/03 de descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «Las Bayas» ubicado en el Departamento Tehuelches. Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 14/15 y de Escribanía de Minas de fojas 24. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de minería EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE :Artículo 1°: REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado denominado «Las Bayas» a nombre de Inversiones Mineras Argentinas S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a reti-

rar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE(15) días, y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º Del Código de Minería), bajo apercibimiento de Ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago de Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 074/04-DGMyG.Firmado: Lic. Adriana Yussen Directora General DGMyG. Junto a esta hay una firma que aclarado dice: Agrm. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción General de Minas y Geología. REGISTRADA BAJO EL N° 1900 F° 1686 «DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS» A INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA 18 DE MARZO 2004. ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Marzo de 2004.

MARIA DEL HUERTO DESCHAMPS de LASSAGA  
Doctora Notarial  
ESCRIBANA DE MINAS

P: 29-07, 03 y 10-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctora María Inés de VILLAFANE, en los autos caratulados: "GARRIDO, JOSE S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 202 F° 134 Año 2004), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE GARRIDO, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DIAS (Art. 699 INC. 2º, C.P.C.C.). PUERTO MADRYN, 01 de Junio de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA - Juez, Secretaría N° 5 a cargo del autorizante comunica por CINCO días que en el Expediente N° 1410/02 caratulado: "SAN JORGE S.A. S/QUIEBRA" se ha decretado la QUIEBRA de la fallida con los efectos de los arts. 107, 108, 109, 110 y siguientes de la ley 24.522. El auto dice: "Comodoro Rivadavia, Febrero 06 de 2004. VISTOS Y

CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la sociedad denominada SAN JORGE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut al T° XXI, F° 83/93 el 16/08/85, cuyos integrantes del directorio son Liliana Beatriz Rodríguez, Arnoldo Rodríguez y Rubén Enrique Rodríguez, éste último en carácter de presidente del Directorio. ...3) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación edictos. ...5) Prohibir hacer pagos o entrega de bienes del fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5to. LC) 6) Disponer que siga actuando el síndico Contador OMAR ROBERTO SÁNCHEZ, conforme el art. 64 y 179 de la ley 24522. ...12) Fijar el día 11 de Agosto de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 supuestos especiales y 200 ley 24522). 13) Fijar el día 09 de septiembre de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 supuestos especiales, 35 y 200 ley 24522) 14) Fijar el día 07 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 88 supuestos especiales 39 y 200 ley 24522). 15)... Fdo. ALBERTO GUSTAVO SANCA - JUEZ.

Publíquense edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al síndico designado Contador Público Nacional OMAR ROBERTO SÁNCHEZ, con domicilio procesal constituido en Sarmiento 812 1er. Piso Oficina "A" de Comodoro Rivadavia, los títulos justificativos de sus créditos; en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs. (art. 88 último párrafo Ley 24.522). Asimismo el síndico deberá rendir cuentas de los aranceles percibidos y los gastos efectuados (art. 32 Ley 24.522) a la fecha de la presentación del informe general y dentro de los diez días de vencimiento del período de observación de los créditos, los acreedores podrán efectuar la contestación a las observaciones formuladas contra sus créditos, sobre los que informará y deberá opinar el Síndico en la oportunidad de presentar los Informes Individuales, debiendo tener en cuenta lo establecido 202 ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 18 de Junio de 2004

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I.: 04/08/04 V.: 10/08/04

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KRAUSE, Luisa, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de junio de 2004  
 NATALIAM. DENEGRÍ  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Héctor Camilo INGRAVALLO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de junio de 2004

VILMA NOEMÍ BIRRI  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don Gerardo LERENA, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de julio de 2004

NATALIAM. DENEGRÍ  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña Luisa PELLEJERO y don Bartolomé PELLEJERO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de julio de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Alberto HUGHES, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 27 de julio de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DO CARMO JOSE APOLO para que comparezcan en autos: "DO CARMO JOSE APOLO S/SUCESIÓN" - Expte. N° 373/04, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: Dr. JOSE LEONARDH. Juez.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. JOSÉ LEOARDH JUEZ, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "VERA BASCUR CARLOS RENE S/SUCESIÓN" Exp. N° 1331/03 emplaza mediante edictos a publicarse por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por Don VERA BASCUR CARLOS RENE para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín de la Provincia y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
 Secretaria

I.: 06/08/04 V.: 10/08/04

**COMPLEJO PLAYA MAGAGNA AREA  
 TURÍSTICA MUNICIPAL PROTEGIDA**

**LLAMADO A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna, llama



a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Agosto del 2004 en el Salón de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson a las 20 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Presentación Contable hasta Julio de 2004
- 2- Elecciones por cambio de Autoridades

La Asamblea funcionará válidamente con los miembros presentes treinta minutos después de la hora fijada para la Convocatoria, según lo determina nuestro estatuto.

Se recuerda a los Sres. Asociados que en la oficina del Complejo se encuentra a su disposición el Padrón de Asociados.

Rawson, Chubut 04 de Agosto de 2004

ENRIQUE GUEVARA  
Presidente

EVE QUINTANA  
Secretaria

I.: 06-08-04 V.: 10-08-04

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en dicha ciudad, Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "MASSARI, ESMILDO ANTONIO C/CANCHI, SANTOS PABLO S/Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 136, F° 138, Año 2004), se cita al Sr. SANTOS PABLO CANCHI para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 09-08-04 V: 10-08-04.

**OFICIO N° 674/04**

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 3138 Año 2004, caratulados: "REMENTERIA MARCELA-PETERSEN CARLOS p.s.a. falsificación de documento público en concurso ideal con estafa", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de CARLOS PETERSEN, cuyas demás

circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 5 de Julio de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**OFICIO N° 680/04**

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, sito en calle San Martín N° 887 3er. Piso Secretaría única a cargo de la suscripta, en Expte. N° 221 Año 2002, caratulados: "CASTILLO NATALIA-FLORES DAVID p.s.a. amenazas", Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el Art. 133 del C.P.P., la citación de NATALIA CASTILLO y DAVID FLORES, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quien deberán presentarse en este Tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, de Julio de 2004.-...librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique...-Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mi: Dra. Stella Maris Prada.-

Dra. STELLA M. PRADA  
Secretaria

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrian A. DURET a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Abraham, en autos: "OBANDO SILVIA BEATRIZ C/JARAMILLO VICTOR S/Cobro de Hab. e Indem. de Ley" (Expte. 6644 F° 09B Año 2000 Ficha 6644), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta sobre la 1/2 indivisa perteneciente al Sr. VICTOR JARAMILLO del bien inmueble UNIDAD FUNCIONAL 2

integrada por el polígono 00-02 con un porcentual de dominio del 60,02% edificada en la Parcela 1 de la Manzana 46 del Sector 7 de la Circunscripción 1 de Trelew, con la BASE de \$ 5.685,33 y al mejor postor. Se deja constancia que el estado de ocupación del inmueble es el siguiente: Se trata de una UNIDAD FUNCIONAL 02 compuesta por: Un salón de material dividido, un baño, una oficina chica y un local al frente, donde funciona una panadería bajo el nombre de "Panadería San Jorge", ubicada en calle Beghiin 1624, en buen estado de conservación. No existe administración como con la unidad Funcional 01. El Sr. VICTOR JARAMILLO, manifiesta que habita el inmueble en calidad de propietario Unidad Funcional 02 y de la panadería "San Jorge". Además el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: \$ 2.156,45 (período 1º a 7º cta. Año 1996, 3º cta. año 1997 a 7º cta. año 2001, 1º cta. año 2002 a 10º cta. año 2003, importe correspondiente al Saldo de Plan de Pago N° 4194-ord. 8271-pactado en 12 cts. (no al día) y \$ 211,00 por el período posterior 11º cta. año 2003 a 5º cta. año 2004. Contribución en Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.) \$ 488,00 deuda en Concepto de extensión red colectora cloacal s/Ord. 3253/90 (Expediente N° 2416/94. Derechos de Construcción: Debe presentar Planos por ampliación. Conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.-

INFORMACION: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 13 de Agosto de 2004, a las 15 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 03% de comisión, en dinero efectivo.

SECRETARIA, 06 de Julio de 2004.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 09-08-04 V:10-08-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente Fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/ GUEINASSO OSVALDO CARLOS S/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 2768 - F° 63 - Año 2001), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo el siguientes bien: 1) Un Automotor, Dominio SCQ-063, fábrica Sevel ARGENTINA S.A., marca FIAT, Modelo FIORINO PUN, tipo PICK-UP, marca motor FIAT N° 128 A1.0387508516, marca chasis FIAT N° 147BB0\*07186260, año 1990, con los siguientes detalles: Paragolpe delantero roto, falta paragolpe trasero, motor semi desarmado, faltan paneles interiores de puertas mal estado general, mal

estado de cubiertas, con cúpula trasera color negra, sin rueda de auxilio, ni críquet, ni lave saca rueda, sin radio e interior desmantelado.- DEUDA: NO Registra deuda en concepto de impuesto al Parque automotor al 24 de Marzo del 2003.- GRAVAMENES: El correspondiente a estos autos; NO registra prenda.- INFORMES: al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 18 de Agosto del 2004 a las 9:30 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- EL COMPRADOR EN SUBASTA COMPRA LIBRE DE DEUDA.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión todo en dinero en efectivo.

Trelew, 3 de Agosto del 2004.

JOSE CARLOS CASTRO BLANCO  
Agente Judicial - A.F.I.P.  
C. Fed. C. Riv. T° 57 - F° 10

I: 10-08-04 V: 11-08-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ LOVAIZA, ENRIQUE JOSE Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 39 - Año 2003) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS SIETE (U\$S 1.207.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan dos puertas, modelo SPAZIO TR, año 1994, motor marca FIAT N° 159A20388174249, chasis marca FIAT N° RPA270299, dominio RHD 316. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 08/06/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 311,32.) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 06/02 a 05/04; registra además infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal Sentencia N° 1044/02 por PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168.) más intereses a la fecha de su cancelación. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 24 de Agosto de 2004 a las 11 hs. donde

estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 05 de Agosto del 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

---

### EDICTO LEY N° 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha dieciséis días del mes de Julio del año Dos Mil Cuatro, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación "EL ABUELO" S.R.L., con domicilio legal en Avenida Alvear 1606 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios; la Señora Marcelina GRIFFITHS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 2.730.522, C.U.I.T. N° 27-02730522-4, divorciada, 65 años de edad, argentina, Comerciante, jubilada, domiciliada en Paraguay 2302 Piso 10° Dto. 5 de Capital Federal y el señor Marcelo Gustavo BARROSO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20.541.508, C.U.I.T. N° 20.20541508-5, soltero, 35 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 1428 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00.) dividido en 250 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00.) cada una; suscribiendo 240 cuotas sociales la Sra. Marcelina GRIFFITHS y 10 cuotas sociales el Sr. Marcelo Gustavo BARROSO; integrando en este acto la Sra. Marcelina GRIFFITHS 60 cuotas sociales por un importe de \$ 6.000,00 y el Sr. Marcelo Gustavo BARROSO 3 cuotas sociales por un importe de \$ 300,00; el resto del Capital será integrado dentro de dos años. Tendrá como Objeto Social realizar, a) Instalación, explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. b) Comercialización, compraventa del ganado en pie o faenado, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos, o el menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, embutidos, chacinados, conservas,

menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de su explotación. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, comprarlo, enajenarlo, invertirlo o transferirlo, en el mismo estado en que se adquirió. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos, como asimismo a todo lo relacionado con la producción y comercialización de aves de todo tipo. c) Industrialización, fraccionamiento y distribución de leche, productos y subproductos de ella derivados, tales como leche en polvo, yogur, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce de leche y crema de leche. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la socia Marcelina GRIFFITHS quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la Sociedad. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Esquel (Chubut), 02 de Agosto de 2004.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 10-08-04.

---

### EDICTO

Por disposición de la Directora de la I.G.J. publíquese por un día en el Boletín oficial el aumento de capital de la firma **RAYHUEN S.A.**, decidido el 10 de Octubre de 1977 por la suma de cuatrocientos veinte mil pesos. Queda redactado el artículo cuarto del estatuto de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL representado por CUATROCIENTAS CUARENTA Y UN acciones de PESOS UN MIL de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de UN voto por acción". Y el cambio de domicilio a Calle Avellaneda N° 95 de la ciudad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro, decidido por asamblea de fecha 18 de Agosto de año 2003.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 10-08-04.

---

### SAN FERNANDO SA EDICTO LEY

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria del 31 de marzo de 2004 se ha designado por el término de UN EJERCICIO el siguiente Organismo de Administración: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE la Sra. AMANDA CRIS-

TINA CARAZO y DIRECTOR SUPLENTE el Sr. HECTOR EDUARDO AIZPURUA.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 10-08-04.

**ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE SUMARIOS**

“La Dirección de Sumarios - Castelli 445 (9103) Rawson - cita al Señor CARLOS GABRIEL GARCIA (DNI. 20.012.111) a fin de ser notificado de las Conclusiones a las que ha arribado la Jefatura de Instrucción Letrada en el Sumario Administrativo N° 24/03, contenido en el Expediente N° 602-CCH-03, caratulado “S/Faltante de Bienes - Consuma Chubut”, haciéndole saber que el artículo 101° y concordantes de la Ley Provincial N° 1510 regulan el presente procedimiento. FDO: ADOLFO NUÑEZ MACIEL (Instructor Sumariante)”.

I: 10-08-04 V: 12-08-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO CONSULTA PÚBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Río Chubut localizado en la ciudad de Rawson.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Municipalidad de la localidad de Rawson, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Belgrano 535, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRÉSTAMO BID 940 OC-AR**

I.: 06-08-04 V.: 12-08-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/03**

OBRA: “SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO RAWSON”.

**AVISO DE LICITACIÓN**

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la instalación de la Subestación Transformadora.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 823.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 8.230,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.975.200,00).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 0965-48-1728/1646. En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 03 del mes de Septiembre del año 2004 a las 11.00 horas.

**NOTA:** Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando

do la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

Rawson, 02/08/04

I.: 04-08-04 V.: 10-08-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA  
PROVINCIA DE CHUBUT**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/04**

Por sistema con Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta  
Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexos y Mitigación" para el Barrio Máximo Abasolo-Quirno Costa, ubicado en la localidad de Comodoro Rivadavia.

**RECTIFICACIÓN**

Consultas

A partir del 30 de julio de 2.004 y hasta el día 13 de agosto de 2.004 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

**Acto de Apertura**

En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 30 de agosto de 2004 a las 10:00 hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRÉSTAMO BID 940 OC-AR  
ARGENTINA**

I.: 04-08-04 V.: 10-08-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
D.G.S.P. - D.O.S. y G.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/04**

OBRA: "Recuperación Estructura Obra de Toma - Planta Desalinizadora PUERTO PIRÁMIDE".

**AVISO DE LICITACIÓN**

PLAZO DE EJECUCIÓN: (60) días corridos  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS (\$ 150.000,00).  
GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial  
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS (\$ 900.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1728

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-8126. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio N° 126 Esquel FAX N° 02945-45-1435. En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1150 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS (\$ 250,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 1° del mes de septiembre del año 2004 a las 11.00 horas.

**NOTA:** Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I.: 04-08-04 V.: 10-08-04

**LICITACION PUBLICA N° 5/04**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

OBRA: "Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces".

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO:** La Licitación tiene por objeto la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte y montaje de los mismos a fin de concretar, la interconexión mediante el tendido de una línea aérea de M.T. en 13,2 Kv, entre la Central Hidroeléctrica Los Alerces y el final de una línea de M.T. existente en la portada del Parque Nacional Los Alerces, una estación transformadora de rebaje, tendido de cable subterráneo de baja tensión y de un tramo de red de baja tensión preensamblado.

**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,-)

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700,-)

**CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.340.000,-)

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965 - 48-1646

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-209

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia de la Provincia del Chubut N° 200612/1

**VALOR DEL PLIEGO:** UN MIL QUINIENTOS (\$ 1000)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 03 de Septiembre del año 2004 a las 12:30 horas.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

---

### **BANCO DEL CHUBUT**

#### **AVISO DE LICITACION N° 07/04**

**OBJETO:** Contratación seguro de aeronavegación aviones propios del Gobierno de la Provincia del Chubut. (por cuenta y orden del Gobierno Provincial).

**LUGAR DE APERTURA:** Departamento de Negocios y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A.- Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

**PRESUPUESTO OFICIAL:** U\$S 90.000.- (Dólares Estadounidense Noventa Mil)

**APERTURA OFERTA:** 10/09/2004

**HORA:** 10:00

**INICIO COBERTURA:** 30/09/2004

**VIGENCIA:** 1 AÑO

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-)

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Departamento de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail: contacto@chubutbank.com.ar Rivadavia 615 - Rawson - Chubut.

SUCURSAL Buenos Aires - 25 de Mayo 273.

P: 9, 10, 11, 17, 19, 23 y 31-08-04.

---

### **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

#### **OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/04**

**OBJETO:** El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de una calesita y kiosco de golosinas con venta de panchos, en el predio ubicado en el sector de rambla comprendido entre la prolongación de la calle 9 de Julio hasta la finalización de los juegos infantiles sobre Avda. Roca en la ciudad de Puerto Madryn.-

**FECHA y HORA DE APERTURA:** 01/09/04- 09:00 HS

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS

( \$ 500,00 )

**VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:**

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA**

**LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:** MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DÍA 01/09/04 A LAS 08:30 HORAS

#### **OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/04**

**OBJETO:** El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario y escuela de windsurf, del predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Luis Perloti y Lugones, sobre la costa de nuestra ciudad.-

**FECHA y HORA DE APERTURA:** 01/09/04 10:30 HS

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS

( \$500,00 )

**VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:**

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - BELGRANO 198 PISO 1° OFICINA 8**

**LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**Mesa de Entradas y Salidas- BELGRANO 206- (9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 10:00 HORAS**

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 03/04**

OBJETO:El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido entre la proyección de las calles Martín Fierro y José Hernández, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA:01/09/04 12:00 HS

VALOR DEL PLIEGO:PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Mesa de entradas y salidas- BELGRANO 206(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DIA 01/09/04 A LAS 11:30 HORAS

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/04**

OBJETO:El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un balneario, en el predio ubicado en el sector de playa comprendido en la proyección de la calle José Hernández y hasta ciento cincuenta metros (150 mts.) al sur, sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA:02/09/04 10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO:PESOS QUINIENTOS

( \$500,00 )

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- Mesa de entradas y salidas-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DIA 02/09/04 A LAS 09:30 HORAS

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/04**

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y subacuáticas del predio ubicado entre las proyecciones de los ejes de las calles Fragata Sarmiento y Paquebote Santa Teresa sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 02/09/04

11:30 HS

VALOR DEL PLIEGO:PESOS QUINIENTOS

( \$ 500,00 )

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES- BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8.

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 02/09/04 A LAS 11:00 HORAS.

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/04**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario, actividades náuticas y subacuáticas del predio ubicado en el sector de playa comprendido desde la proyección de la calle Castelli, límite sur de la actual confitería bailable, hasta ciento cincuenta metros (150 m) lineales al sur sobre la costa de nuestra ciudad.-

FECHA y HORA DE APERTURA:03/09/04 10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS

( \$500,00 )

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS- BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut -HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 09:30 HORAS

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 07/04**

OBJETO: Dar en Concesión la explotación de confitería, restaurante, kiosco, balneario y actividades compatibles con el uso de la playa; del predio ubicado entre la prolongación de la calle Guarda Costa Río Iguazú hasta la Rotonda del camino a la lobería sobre la playa.-

FECHA y HORA DE APERTURA:03/09/04 11:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 03/09/04 A LAS 11:00 HORAS

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN****OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 08/04**

OBJETO: Cubrir diez (10) vacantes en el registro de taxis.

FECHA y HORA DE APERTURA:14/09/04 09:30 HS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$100,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- SECRETARIA DE HACIENDA- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES-BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN-

PALIDAD DE PUERTO MADRYN-MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS-BELGRANO 206-(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut-HASTA EL DÍA 14/09/04 A LAS 09:00 HORAS

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 02/04.**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO - RAWSON CHUBUT.

I: 09-08-04 V: 13-08-04.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2004**

Objeto: Ejecución de Estructura Granular y Pavimento Asfáltico - Ruta Provincial N° 75, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 1 - Ubicación: - Departamento Gaiman y Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.622.347,41.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado  
Valor de los Pliegos: \$ 900,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Conforme al Pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 03 de Setiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 10, 13, 18 y 23-08-04.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**POLICIA DE LA PROVINCIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/04**

MOTIVO: Adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACION.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.,00.-)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:

AEREA FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 - Rawson (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (CHUBUT)

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 - Trelew (CHUBUT)

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 10 de SEPTIEMBRE de 2004.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA - Pedro Martínez N° 116 Rawson (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.)

P: 02, 10, 18, 25-08-04, y 02-09-04

---